



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN

001

(13 JUL 2011)

"Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Seguros Sociales para la vigencia fiscal de 2011"

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4º del artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 005 del 27 de diciembre de 2010 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011;

Que el Instituto de Seguros Sociales mediante comunicación No. 10000.07959 del 21 de junio de 2011, solicitó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad de Gestión General por valor de **\$29.791.6 millones** para el pago de la provisión desviación en frecuencia de uso - Decreto 3974/2007 por valor de \$26.027.5 millones y de sentencias por \$3.764.1 millones. La adición neta al presupuesto de ingresos resulta de una adición en la disponibilidad inicial y de recursos de capital por \$40.508.9 millones y una reducción de ingresos corrientes de **\$10.717.3 millones**;

Que el Ministerio de la Protección Social mediante oficio No. 189608 del 30 de junio de 2011, emitió concepto favorable sobre la adición al presupuesto de ingresos y gastos en la Unidad de Gestión General por **\$29.791.6 millones**;

Que mediante certificación de fecha 16 de junio de 2011, el Vicepresidente Financiero del Instituto de Seguros Sociales, hace constar que el Instituto recaudará en la vigencia en la Unidad de Gestión General **\$29.791.6 millones** adicionales al presupuesto aforado de \$610.798.3 millones, por concepto de disponibilidad inicial y rendimientos;

Que mediante comunicación la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, reconoce al ISS los aportes en salud a los que se refiere el artículo 143 de la Ley 100 de 1993 pagados por el ISS a los jubilados de que trata la Ley 758 de 2002, no incluidos en las cuentas de cobro presentadas por el ISS a la Nación, para el período de enero de 2002 hasta diciembre de 2008 inclusive;

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS en su sesión del día 13 de julio de 2011, aprobó para el Negocio de Gestión General del Instituto de Seguros Sociales la presente modificación presupuestal;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Seguros Sociales, así:

074 04 - INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - GESTION GENERAL

ADICION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 39.246.674.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.262.200.000
TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 40.508.874.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Seguros Sociales para la vigencia fiscal de 2011"

REDUCCION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. INGRESOS CORRIENTES	\$ 10.717.300.000
TOTAL REDUCCION INGRESOS	\$ 10.717.300.000
ADICION NETA EN INGRESOS	\$ 29.791.574.000

ADICION

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. FUNCIONAMIENTO	\$ 29.791.574.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 29.791.574.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.


JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZON
Presidente


JOSE MAURICIO CUÉSTAS GÓMEZ
Secretario Ejecutivo (E)

REVISÓ: Rubén Montenegro Pava

ELABORÓ: Luisa Yolanda Calderón

DEPENDENCIA: Dirección General de Presupuesto Público Nacional